

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18663 CUENCA

Edicto de comunicación de declaración de concurso.

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000189/2010, por auto de fecha 8 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Champinnova, S.L., con CIF B16162687, domicilio social en calle Carrero Blanco, número 47, de Villanueva de la Jara (Cuenca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, así como en el periódico de tirada provincial "El Día de Cuenca".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.- Redesigna administrador concursal al Letrado Don José Ángel Cañas Cañada.

En Cuenca a, 8 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100039665-1